



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuáles son los requisitos para los siguientes trámites de la Dirección del Registro Aeronáutico?

- **Asignación de Matrícula**
- **Inscripción de Transferencia**
- **Inscripción de Registro y Habilitación de Aeródromo para uso privado.**

Respuesta; Los requisitos para los trámites mencionados se pueden encontrar en la Página Web de la DGAC, mediante el siguiente enlace:

https://www.dgac.gob.bo/wp-content/uploads/2023/02/RAN1_002Mod.pdf

¿Se debe realizar algún tipo de pago para los siguientes trámites de la Dirección del Registro Aeronáutico?

- **Asignación de Matrícula**
- **Inscripción de Transferencia**
- **Inscripción de Registro y Habilitación de Aeródromo para uso privado.**

Respuesta; Los montos para realizar el pago de los trámites mencionados se pueden encontrar en el Anexo D del Reglamento de Ingresos de la DGAC publicado en la Página Web, mediante el siguiente enlace:

<https://www.dgac.gob.bo/wp-content/uploads/2023/04/DAFFIN-RGL-002R0-Reglamento-de-ingresos-DGAC.pdf>

¿Cuáles son los requisitos para acceder a una autorización de Ingreso o Salida?

Respuesta: Los requisitos son:

- *Certificado de Matricula de la Aeronave*
- *Certificado de Aeronavegabilidad vigente de la aeronave*
- *Licencia y certificado médico de la tripulación, vigente y legible (anverso y reverso)*
- *Póliza de seguro de la aeronave.*
- *Documento que respalde el MTOW de la aeronave*
- *Formulario DTA/SIS-REG-003 Ingreso/Salida ó Formulario DTA/SIS-REG-004 Salida/Ingreso, según corresponda.*
- *Tablas de operación en altura (para aeropuertos como SLLP y SLUY)*
- *Internacionalización del aeropuerto (para aeropuertos que solo son de TRANSITO INTERNACIONAL)*
- *GENDEC (Declaración General de Pasajeros y tripulación de comando)*

Toda esta información también puede encontrarla en la página web de la DGAC mediante el siguiente enlace:

<https://www.dgac.gob.bo/wp-content/uploads/2023/09/DTASIS-PRO-002R3-Emission-de-autorizaciones-de-ingreso-o-salida.pdf>

¿Cuáles son los requisitos para acceder a una autorización de Sobrevuelo?

Respuesta: Los requisitos son:

- *Documento a través del cual se evidencie el MTOW de la aeronave*
- *Póliza de seguro de las o la aeronave.*
- *Formulario DTA/SIS-REG-002 Sobrevuelo.*

Toda esta información también puede encontrarla en la página web de la DGAC mediante el siguiente enlace:

<https://www.dgac.gob.bo/wp-content/uploads/2023/09/DTASIS-PRO-001R4-Emission-de-autorizaciones-de-sobrevuelo.pdf>

Una vez entregados todos los requisitos. ¿En cuánto tiempo recibiría la autorización de Ingreso, Salida o Sobrevuelo otorgada por la DGAC?

Respuesta: En un plazo máximo de 48 horas, para cualquiera de los tipos de solicitudes.

¿Qué requisitos se necesitan para una licencia de piloto?

Respuesta: Los requisitos se encuentran en la página web de la DGAC en el ícono de Licencias al Personal y luego en el ícono Formularios para Requisitos y Solicitud de Licencias.

<https://www.dgac.gob.bo/licencias-del-personal/>

¿Dónde puedo estudiar para despachador de vuelo u otra carrera aeronáutica?

Respuesta: La lista de Centros de Instrucción se encuentra en la página web de la DGAC en el ícono de Licencias al Personal y luego en el ícono Lista de Centros de Instrucción Autorizados.

<https://www.dgac.gob.bo/licencias-del-personal/>

¿En cuánto tiempo obtengo mi licencia?

El procedimiento para la emisión de una licencia de la DGAC establece diez (10) días hábiles.

¿Puedo dar mi examen teórico en otra Regional?

El examen teórico se puede dar en las siguientes oficinas de la DGAC, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Trinidad (solo pilotos), previa solicitud escrita.

¿Cuánto cuesta la licencia?

Los precios varían de acuerdo al tipo de licencia o habilitación que solicita, puede encontrar los montos de las diferentes licencias en el Anexo C del Reglamento de Ingresos de la DGAC en la página de la DGAC publicado en la Página Web, mediante el siguiente enlace:

<https://www.dgac.gob.bo/wp-content/uploads/2023/04/DAFFIN-RGL-002R0-Reglamento-de-ingresos-DGAC.pdf>